

del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor A.S.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores

Cádiz, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.4.2008 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1 a la madre doña Manuela Suárez Raya, por el que se acuerda:

Ratificar la Declaración de Desamparo del menor F.L.R.S., nacido el día 17 de febrero de 2007 acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 2.4.2008, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 352-2005-210000313-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19.3.2008 adoptada en el expediente núm. 352-2005-21-0000313-1 a la madre del menor A.H.C., doña Blanca Castro Rodríguez, por lo que se Acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del mencionado expediente de protección núm. 352-2005-21-0000313-1 relativo al menor A.H.C. por incompetencia territorial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 2.4.2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1 relativo a la menor F.A.V., a la madre Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en las resoluciones de fecha 5 de julio de 2007 y 3 de octubre de 2007, respecto a la declaración de la situación de desamparo y asunción de la tutela sobre la menor F.A.V.

2. Proceder al Cambio de Centro de la menor, acordándose el acogimiento residencial de los mismos, que será ejercido por el Director del Centro «El Ejido» de Gibraleón (Huelva), cesándose el acogimiento residencial en el Centro Hogar Infantil de Sión de Gibraleón (Huelva).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 2 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 2.4.2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1 relativo a la menor F.A.V., al padre Francisco Almansa Reyes, por el que se Acuerda:

1. Mantener lo acordado en las Resoluciones de fecha 5 de julio de 2007 y 3 de octubre de 2007, respecto a la declaración de la situación de desamparo y asunción de la tutela sobre la menor F.A.V.

2. Proceder al Cambio de Centro de la menor, acordándose el acogimiento residencial de los mismos, que será ejercido por el Director del Centro «El Ejido» de Gibraleón (Huelva), cesándose el acogimiento residencial en el Centro Hogar Infantil de Sión de Gibraleón (Huelva).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 2 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Ilie Musi y doña Nicoleta Asan.*

Con fecha 28 de marzo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de guarda núm. 355-2008-0000018-1, referente a los menores VC.M. y MA.M., ha acordado el cese de guarda de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ilie Musi y doña Nicoleta Asan, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Encarnación Nieto Alcalá.*

Con fecha 12 de marzo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, acordó constituir el Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor R.N.A., así como mantener la suspensión definitiva del régimen de relaciones familiares con su progenitora (Expediente 352-2006-040000205-1).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Encarnación Nieto Alcalá, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de no autorizar el cambio de uso, expediente núm. 00020/2006, solicitado por don Francisco Pascual Siles, para la Parcela 71-polígono 3 en el Pje. «Cerro del Hacho», en el t.m. de Santa Fe de Mondújar, provincia de Almería.*

Núm. Expte.: 00020/2006.

Interesado: Don Francisco Pascual Siles.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural no autorizar el cambio de uso solicitado por don Francisco Pascual Siles para la Parcela 71-Polígono 3, Pje. «Cerro del Hacho» en el t.m. de Santa Fe de Mondújar, provincia de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Cambio de uso, Servicio de Gestión del Medio Natural, en Hnos. Machado, núm. 4, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: 00020/2006

Interesado: Don Francisco Pascual Siles.

NIF: 27171154-N.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Plazo para alegaciones: Se abre plazo para interponer recurso de alzada en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y en cumplimiento del art. 115 de la mencionada Ley, se pone de manifiesto que dispone del plazo de un mes para interponerlo, a contar desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo, sin presentar alegaciones, se entenderá por finalizada la vía administrativa, sin perjuicio de lo establecido en el art. 115.

Almería, 27 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.